EDILSA VEGA PEREZ
Ingeniera Industrial – Especialista en Gestión Empresarial

Barranquilla, 30 de mayo de 2026.

Doctora:
BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA
Gerente de Control Interno de Gestión
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA D.E.I.P.
E. S. D.

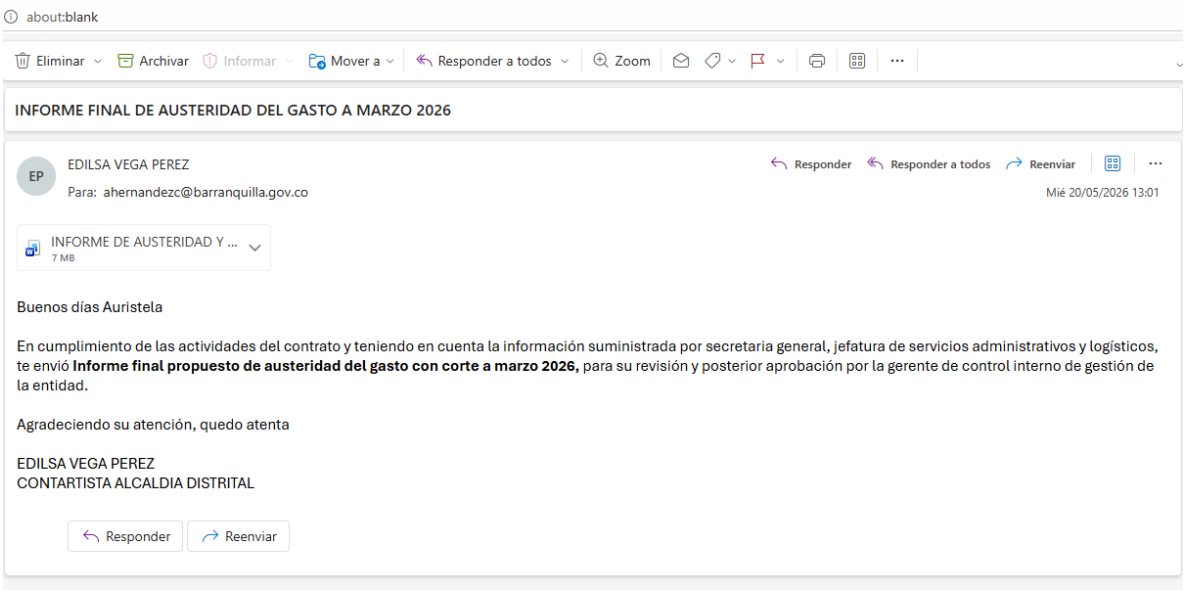
REF.: Informe de actividades No 4 - Contrato CD-43-2026-6449.
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA MEDIANTE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍAINTERNA Y LOS LINEAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP)"

A continuación, presento informe de las actividades profesionales desarrolladas en del 30 de abril al 29 de mayo de 2026, relacionados con el contrato de la referencia:

Prestar asesoría a la Gerencia de Control Interno de Gestión en la consolidación de la información requerida para la elaboración de diversos informes que se deban presentar sobre el sistema de control interno de la entidad.

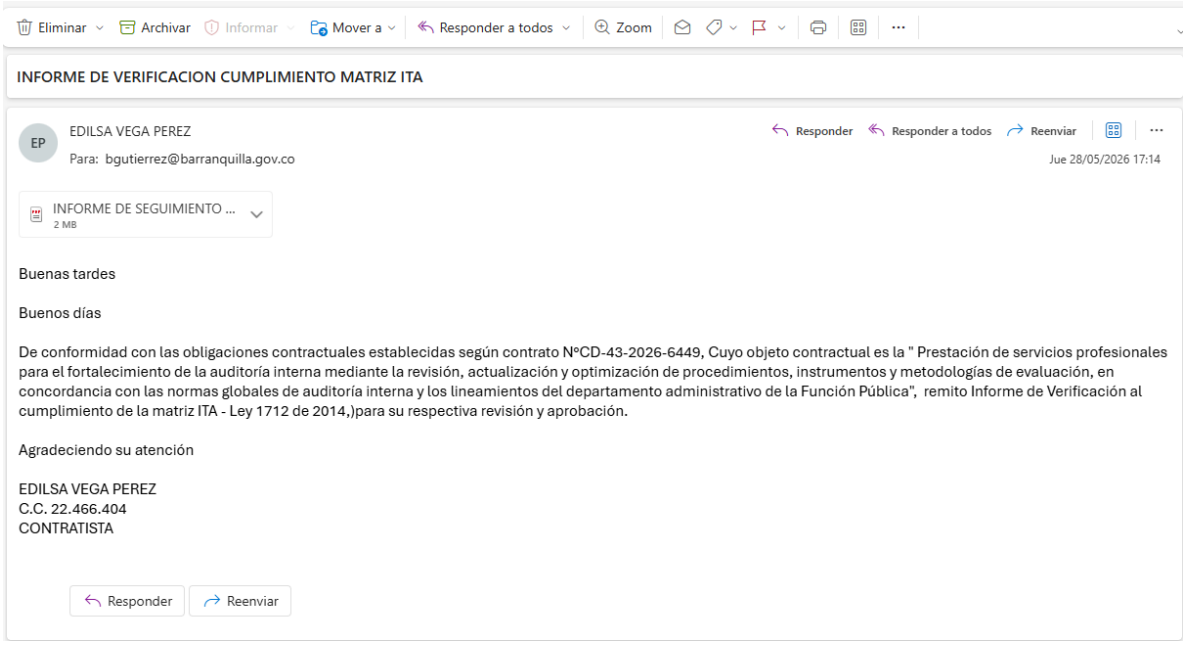
1. En el mes de mayo de 2026 se brindó asesoría y se elaboró el informe final propuesto de austeridad del gasto del primer trimestre de la vigencia 2026, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, específicamente en su artículo 2.8.4.8.2 sobre las "Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente", así como a lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 aplicable a los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, se elabora el presente informe con el propósito de evaluar y evidenciar el cumplimiento de dichas disposiciones.

Se adjunta el informe final de austeridad del gasto del primer trimestre 2026, el cual fue enviado a la funcionaria de control interno para su revisión y aprobación por parte de la gerente de control interno.



Anexo1: Propuesta de informe final de austeridad del gasto público primer trimestre 2026

2. **De igual forma, en el mes de mayo de 2026, se realizó el** Informe de Verificación al cumplimiento de la matriz ITA - Ley 1712 de 2014, en donde se Verificó la siguiente información:
 - ✓ El cumplimiento del anexo 1 accesibilidad web.
 - ✓ Los requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado.colombiano.gov.co. según el anexo técnico 2. Estándares de publicación sede electrónica y web.
 - ✓ Los ítems del menú de transparencia y acceso a la información.
 - ✓ Los ítems del menú de atención y servicios a la ciudadanía.
 - ✓ Generación de recomendaciones y oportunidades de mejora.



Eliminar | Archivar | Informar | Mover a | Responder a todos | Zoom

INFORME DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO MATRIZ ITA

EP EDILSA VEGA PEREZ

Para: bgutierrez@barranquilla.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

Jue 28/05/2026 17:14

INFORME DE SEGUIMIENTO ... 2 MB

Buenas tardes

Buenos días

De conformidad con las obligaciones contractuales establecidas según contrato NºCD-43-2026-6449, Cuyo objeto contractual es la " Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la auditoría interna mediante la revisión, actualización y optimización de procedimientos, instrumentos y metodologías de evaluación, en concordancia con las normas globales de auditoría interna y los lineamientos del departamento administrativo de la Función Pública", remito Informe de Verificación al cumplimiento de la matriz ITA - Ley 1712 de 2014,)para su respectiva revisión y aprobación.

Agradeciendo su atención

EDILSA VEGA PEREZ
C.C. 22.466.404
CONTRATISTA

Responder | Reenviar

Se adjunta el informe sobre el cumplimiento de la matriz ITA- Ley 1712 de 2014, el cual fue enviado para su revisión y aprobación por parte de la Gerente de control interno.

Anexo2: Informe verificación cumplimiento matriz ITA - Ley 1712 de 2014 a mayo 2026.

EDILSA VEGA PEREZ
C.C. N.º 22.466.404 de Barranquilla

CALLE 38 C No 21-94, Tel.: 3145090727
e-mail: edvepe1210@hotmail.com